

#### Universidad Nacional de Córdoba 2019

#### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** 45273/2017

### **VISTO:**

- Que por Resolución del HCS Nº 1410/2017 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería:

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el día 15/06/2018 los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC) emiten un dictamen en mayoría estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1°) Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS, 2°) Lic. María del Carmen BORGATTA, 3°)Dr. José María PALACIO, 4°)Lic. María Eugenia MAZZONI, 5°) Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ;
- Que el Miembro del Tribunal Profesora Lic. Mariana Inés CUMMINS (UNC) emite un dictamen en minoría estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1°) Dr. José María PALACIO, 2°) Lic. María del Carmen BORGATTA, 3°) Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS, 4°) Lic. María Eugenia MAZZONI, 5°)Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ;
- Que en expediente Nº 0032511/2018, el Dr. José María PALACIO impugna el dictamen emitido en mayoría por las Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC);
- Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 142, aconseja solicitar al Tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;
- Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 93/2018 se solicitó a los miembros de Jurado la ampliación de dictamen final;
- Que el día 05 de septiembre de 2018 el Miembro del Tribunal Profesora Lic. Mariana Inés CUMMINS (UNC) eleva su Ampliación de Dictamen;
- Que el día 30 de octubre de 2018 los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC) eleva su Ampliación de Dictamen;
- Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 185-186, emite informe Nº 12815 aconsejando se declare inadmisible la impugnación;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 189) que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 13 de diciembre de 2018, hace suyo el Informe Nº 12815 de la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas (fs. 185-186) y aconseja no hacer lugar al pedido de impugnación efectuado por el Dr. José María PALACIO y adhiere al dictamen final del Tribunal en mayoría obrante a fojas 97 a 115 y su ampliación obrante a fojas 178 a 182, en el concurso arriba mencionado;

- Que a tales efectos debe tenerse en cuenta rigurosamente, el orden de mérito emitido por el Tribunal en Dictamen del concurso antes mencionado;
- Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCS Nº 401/95 y su modificatoria;

#### Por ello:

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

# DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación presentada por el Dr. José María PALACIO, en relación al dictamen en mayoría emitido por los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC) del Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Básica de la Escuela de Enfermería, por los motivos expresados en el *Considerando*;

<u>ARTÍCULO 2°</u>: Aprobar el ORDEN DE MÉRITO del dictamen en mayoría emitido por los Miembros del Tribunal Profesoras Mgter. Marta Cristina ALIAGA (UNPA) y Lic. Claudia Gabriela PINEDA (UNC), según se detalla a continuación:

# 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva

- 1. Lic. Marisa Fabiana QUINTEROS.
- 2. Lic. María del Carmen BORGATTA.
- 3. Dr. José María PALACIO.
- 4. Lic. María Eugenia MAZZONI.
- 5. Lic. Marina FERNANDEZ DIEZ.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-